

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso radicado bajo el número **2012-635** informando que regresó de la H. Corte Suprema de Justicia, quien **NO CASA** la Sentencia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, quien **CONFIRMA LA SENTENCIA ABSOLUTORIA** proferida en primera instancia. Es de anotar, que dada la emergencia sanitaria por el Covid-19, el Consejo Superior de la Judicatura, ordenó la suspensión de términos, mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, 11518, 11519, 11521, 11526, 11527, 11528, 11529, 11532, 11546, 11549, 11556 y 11567, por lo que no corrieron términos entre el 16 de marzo del 2020 al 30 de junio del mismo año; así mismo informo que los términos se reanudaron mediante Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio del 2020, a partir del primero (1) de julio del año en curso. Por lo anterior pasa con la siguiente liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

V/ agencias en derecho fijadas en primera instancia (f.338)

(1/2 salario mínimo legal mensual vigente)..... \$ 308. 000.00

Costas en Segunda Instancia (f. 349 vto) \$ 800.000.00

Costas en la Corte Suprema de Justicia (f.84)..... \$ 4.240.000.00

TOTAL..... \$ 5.348.000.00

SON: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.348.000.00) . Sírvasse proveer.

NIDIA ELVELY RONDEROS SAAVEDRA

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá, mayo trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia de fecha 24 de marzo del 2015 (f.348-349).

Teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 366 del C.G.P., apruébese la liquidación de costas practicada por Secretaria en la suma **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.348.000.00)**

En firme lo anterior, envíense las diligencias al ARCHIVO, previa la desanotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

CAROLINA FERNANDEZ GOMEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f21fc335c5ff41d4f2993d2a62f1f0e61d554c09cff9f9d8628abf14843d5c0e**

Documento generado en 14/05/2021 09:22:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>